



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 5 de mayo de 2003.-

VISTO:

El informe presentado por la Delegación de la Sede Trelew referente a la situación planteada en la cátedra Ambiente Natural II de la carrera Geografía, y;

CONSIDERANDO

Que la docente responsable ha realizado la evaluación de la propuesta de trabajo;

Que aún no se ha resuelto sobre la situación irregular de la Lic. Gabriela ROBERTS;

Que los antecedentes del Prof. y Lic. Roberto JONES lo ameritan;

Que la constitución de dicho equipo refuerza la integración académica e institucional de las sedes de nuestra Facultad;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la Res. CAFHCS. N° 404/02 en lo referente a la designación del Prof. y Lic. Roberto JONES quedando de la siguiente manera:

Donde dice: Ambiente Natural II Ayte. 1º Simple

Debe decir: Ambiente Natural II Ayte. 1º Semi-Exclusivo

Donde dice: Didáctica Específica de la Geografía Ayte. 1º Ad-Hon.

Debe decir: Didáctica Específica de la Geografía Ayte. 1º Compartida.

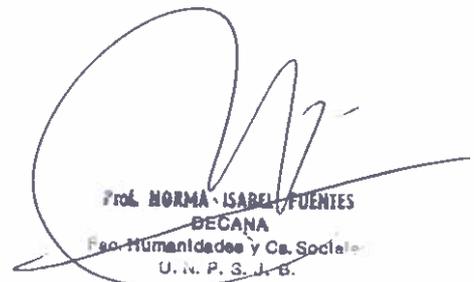
Art. 2) Ratificar por la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Res. CAFHCS. N° 404/02 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS. N° 120/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO - SECRET. ACAD.
F.H.C.S. UNPSJB


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
BECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.